



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

RESOLUCION DE 3 DE ENERO DE 2023 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO PARA INDUSTRIAS DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Vista la documentación relativa al Acuerdo de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo para Industrias de la Madera de Valladolid acordado el día 6 de julio de 2022, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 23 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831 /1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la ORDEN PRE/813 /2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial

ACUERDA

Primero.-Inscribir dicho Acuerdo en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.-Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.-Depositar un ejemplar de este en esta Entidad.

En Valladolid, a tres de enero de dos mil veintitrés.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.-Fdo.: María Belén de la Iglesia Freile.





MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO

PARA INDUSTRIAS DE LA MADERA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Acta única

Representación Empresarial

AVEMA

D. J.A. P.P
D. C. C. R
Dña. G. S. M
D. M. M. M
D. A. A. N

Representación de Trabajadores

UGT; CCOO y USO

D. C. M. S UGT
D. J. C. L. P UGT
D. A. E. G CCOO
D. A. P. V CCOO
D. J. M. C. M. USO

Secretaria de la Mesa Negociadora: Dña. M. G. M

En Valladolid a seis de julio del año dos mil veintidós. Siendo las nueve horas, en el domicilio social de la Unión General de Trabajadores, (UGT), sito en C/ Gamazo 13, de Valladolid se reúnen las personas reseñadas en la parte superior, con descripción de su representación correspondiente, o Mesa Negociadora del Convenio Colectivo para Industrias de la Madera de la Provincia de Valladolid.

Que en la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo para Industrias de la Madera de la Provincia de Valladolid se acuerda la realización de un pago a cuenta desde la nómina del mes de julio en adelante de un 2% sobre las tablas salariales del año 2021.

Este acuerdo conlleva la obligatoriedad de las partes constituyentes de esta Mesa Negociadora a continuar la negociación en la fecha fijada, el 22 de septiembre.

Sin más asuntos que tratar y siendo las once horas del día de la fecha se da por concluida la presente sesión.

